Girón, 5 de Junio de 2020

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

1. Que la FUNDACIÓN **SAN LUIS GONZAGA** identificada Nit **900.416.970-0** es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la Secretaria de Educación e inscrita en la Gobernación de Santander el 17 de febrero de 2011 bajo la resolución Numero 02031.

2. Que la contabilidad de la FUNDACIÓN SAN LUIS GONZAGA es llevada de conformidad con las Normas contables vigentes en Colombia y todas las operaciones están respaldadas por comprobante internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Fundación.

3.Que durante el año gravable 2019 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

4. De igual manera certificamos:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria Educación Numeral 1 artículo 359 del Estatuto Tributario, dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad de acuerdo a lo establecido en los parágrafos 1 y2 del Artículo 359 de E.T.

C) Que los excedentes no son distribuidos en ninguna modalidad ni directa o indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide a los 5 días de Junio de 2020 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

José Alberto Villamizar Navas
JOSE ALBERTO VILLAMIZAR NAVAS
Representante Legal